

MIÉRCOLES, 1 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 42

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

**CVE-2023-1669** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2023, por suplemento de crédito y crédito extraordinario. Expediente 127/2023.*

Según disponen los arts.169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a trámite de información pública el expediente de modificación del pre-supuesto nº 3/2023, por suplemento de crédito y crédito extraordinario.

El expediente ha sido aprobado, con carácter provisional, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión celebrada, el día 23 de febrero de 2023.

Las personas que tengan la condición de interesadas de conformidad con el art.170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aleguen alguno de los motivos enumerados en el art.170.2 del mismo, podrán presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, que serán resueltas en el plazo de un mes por el Ayuntamiento Pleno.

Como se expresa en el art.169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, si durante el referido plazo no se presentaran reclamaciones, las modificaciones presupuestarias se considerarán aprobadas definitivamente; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Santillana del Mar, 23 de febrero de 2023.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

2023/1669

CVE-2023-1669